"2021: Año del Bicentenario del Dia Grande de Jujuy"

## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MAR EXP. N° 200-300/2021.- DECRETO Nº 4114 .G.-SAN SALVADOR DE JUJUY; 20 SET. 2021

## VISTO Y CONSIDERANDO:

El Acuerdo Nº 08/2021 otorgado por la Legislatura de la Provincia, a efectos de la designación del Dr. Walter Hugo Rondón, como Fiscal Especializado en lo Penal Económico y Delitos contra la Administración Pública;

Que corresponde dictar el pertinente instrumento legal de conformidad con las previsiones del Artículo 158º de la Constitución Provincial;

Que, de igual modo, cabe señalar que la vigencia de la designación a efectivizar es a partir de la fecha en que preste el debido juramento; de conformidad con las previsiones de los artículos 167°, inc. 12) y 168° del precitado plexo legal;

Por ello.

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

## DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase Fiscal Especializado en lo Penal Económico y Delitos contra la Administración Pública, al Dr. WALTER HUGO RONDÓN, D.N.I. Nº 12.618.682, a partir de la fecha en que preste juramento ante el Superior Tribunal de Justicia, de conformidad con las previsiones de los Artículos 158°, 167°, inc. 12) y 168° de la Constitución Provincial.

ARTICULO 2º.- Registrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para su conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.-

JORGE FERNANDO COMPORI A/C DE JEFATURA DE DESPACHO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

CPN. GERARDO RUCEN MORALES GOBERNADOR